



**ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.** Sesión Ordinaria, en el Salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados, en la convocatoria, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal de San Juan Opico, fue convocada por la Señora Secretaria Municipal Licda. y Presidida por el Señor Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Sindica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Regidores Propietarios de Uno al Decimo: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Está Presente la Secretaria Licda.

Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar la agenda aprobada **por Unanimidad**.

A partir de este momento en base al artículo 41 del Código Municipal la Señora Regidora Suplente, Lic. Areli Elizabeth Guardado Gallegos, suple a la Regidora propietaria, Licda. Berta Luz Aquino Canales, asimismo el señor Regidor Suplente José Bernardo Arita Hernández, Suple a la señorita Regidora Propietaria, Karla Ileana Sánchez de Chavarría.

**ACUERDO NUMERO UNO: Fondo de Emergencia Comisión de Protección Civil.** Expuso el señor Alcalde Municipal, que ante los llamados de ayuda de los habitantes de la Colonia Balber, del barrio la Trinidad de este municipio, quienes están preocupados por vibraciones y retumbos en el subsuelo de la Comunidad, por esta razón la Municipalidad convocó a la Comisión de Protección Civil Municipal, quienes en Coordinación con personal de Gobernación, MOP, ANDA y Dirección General de Protección Civil, se hará presencia en dicha colonia para que expertos en la materia hagan los respectivos estudios y se pueda determinar una causa y solución para los habitantes de dicha comunidad, quienes manifiestan sentir temor y preocupación, por lo tanto se instalará vigilancia permanente conjuntamente con PNC Y PERSONAL DEL EJERCITO, ante una posible evacuación de habitantes para lo cual se habilitara un albergue , por ello se solicita a este Colegiado la aprobación de Fondos de Emergencia por la cantidad QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las facultades conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Aprovisionar y Aprobar un fondo de EMERGENCIA hasta por QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00), para tenerlos disponibles cada vez que acontezca una eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual se active la Comisión Municipal de Protección Civil. Facultar a UACI, para que realice

el proceso correspondiente y Tesorería Municipal para que aprovisione y erogue de Fondos de Fodes Libre Disponibilidad y aperture la cuenta respectiva. Nómbrase como responsable de Liquidar los Fondos al Lic.

**NOTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DOS: Solicitud de Asistente Técnico Pedagógico del Ministerio de Educación y Complejo Educativo Soldado Oscar Ortiz Reyes.** En la cual solicitan transporte para el día jueves 25 de noviembre del corriente año, para realizar una Jornada Pedagógica con los directores y directoras de los Centros Escolares del Distrito 05-03 de la Departamental de Educación de La Libertad, dicha actividad se llevará a cabo con el fin de disfrutar un sano esparcimiento, en el Rancho de Playa El Majahual. Y siendo competencia Municipal según el artículo CUATRO numeral Cuatro de Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar el transporte a los directores y directoras de los Centros Escolares del Distrito 05-03 de la Departamental de Educación de La Libertad. **II)** Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente. **III)** Facultar a Tesorería para que erogue de FONDO COMUN la cantidad necesaria para el pago de transporte. **NOTIFIQUESE. -**

**ACUERDO NUMERO TRES. Autorización para firma de Solvencias Municipales.** Vista la Solicitud de la Licda.

donde solicita autorización para que se nombre a una persona, para que pueda firmar solvencias Municipales en su ausencia, y que por alguna eventualidad la señora Tesorera no se pueda presentar a trabajar no hay nadie más autorizado. Y de conformidad al Art. 101 del Código Municipal "Las solvencias se expedirán en papel simple, libres de todo impuesto o contribución e irán firmadas y selladas por el Tesorero Municipal y por el funcionario encargado al efecto. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las atribuciones Conferidas por Ley, por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar a la Concejal Propietaria Srita. Yesenia Isabel Cortéz Orellana, para que firme las solvencias municipales en ausencia de la Tesorera Municipal. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO. Celebración Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.** Vista la Solicitud de la Licda

Tesorera Municipal, quien solicita autorización de fondos por \$500.00 Dólares de los Estados Unidos de América, para compra de un pequeño obsequio para las mujeres que trabajan en la Municipalidad, esto en Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, que se celebra cada año el 25 de noviembre desde el año 1981 y con el propósito de promover actividades destinadas a fortalecer la equidad de género especialmente la mujer. Por lo tanto el Concejo Municipal Por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar \$500.00 Dólares de los Estados Unidos de América, para



brindarles un obsequio a las empleadas de la Municipalidad, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. II) Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. III) Facultar a Tesorería para que erogue la cantidad de \$ 500.00 Dólares de los Estados Unidos de América, de Fondo **FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. IV)** emitir cheque a nombre del Lic. Oficial de Acceso a la información, quien liquidará los tondos 7 días posteriores a la realización del evento. **NOTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO CINCO: Solicitud de Tesorera Municipal (Descongelado de Fondos).** Que teniendo a la vista la solicitud presentada por la Licenciada

Tesorera Municipal, en la cual solicita acuerdo de autorización para el descongelado de fondos de inversión social para el desarrollo local de El Salvador (FISDL) por la suma de \$29,777.43 más los intereses generados a la fecha, de cuenta de ahorro de nombre :San Juan Opico/855-FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL, para ser reintegrados al FISDL según lo solicitado por ellos, ya que están liquidando todas las cuentas que aun tengan algún saldo. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las facultades conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Autorizar a la Licda.

Tesorera Municipal realice el descongelado de los tondos de inversión social para el desarrollo local de El Salvador (FISDL) por la suma de \$29,777.43 más los intereses generados a la fecha. II) Remitir a las Unidades que corresponda. **NOTIFIQUESE. -**

**ACUERDO NUMERO SEIS: Solicitud de la Unidad de Tejido Social.** Que teniendo a la vista la solicitud del Licenciado Encargado de la

Unidad de Tejido Social, en la cual solicita apoyo del Concejo Municipal para aprobación de desayunos y almuerzos para personal médico que participara en jornada Medica, junto a Asociación Buenas Nuevas El Salvador, el día viernes 10 de diciembre del corriente año, en el Cantón Joyas de Cerén, por el valor de \$143.75 Dólares de los Estados Unidos de América. Y siendo competencia municipal según el artículo 4 numeral 5 del código Municipal "La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades". Por lo Tanto, el Concejo Municipal Por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar a la Unidad de Tejido Social la cantidad de Ciento Cuarenta y Tres dólares con Setenta y Cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 143.75), para la alimentación de personal médico que llevara a cabo la Jornada Médica, el día viernes 10 de diciembre del corriente año, en el Cantón Joyas de Cerén. II) Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente. III) Facultar a Tesorería para erogar la cantidad de Ciento Cuarenta y Tres dólares con Setenta y Cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 143.75), de **FONDO COMUN. IV)** Emitir Cheque a nombre del Lic.

Encargado de la Unidad de Tejido Social, quién liquidará en un período de siete días después de efectuado el evento. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE. Dejar sin efecto el Nombramiento plaza de Encargada Distrito Versailles.** Expuso el Señor Alcalde que teniendo conocimiento del informe de la Comisión de la Carrera Administrativa, sobre las amonestaciones a la empleada Sra. \_\_\_\_\_ quien según el informe presenta mala actitud en el desempeño de sus labores y que habiendo cometido faltas leves y graves tiene tres amonestaciones por el desempeño mostrado en los diferentes puesto desempeñados desde el mes de mayo 2021 y que de Conformidad al artículo 81 literal b del Reglamento Interno de Trabajo y artículo 50 numeral III del Código de Trabajo, hacerse acreedor a una tercera amonestación en el término de un año, es causal de despido. Por lo Tanto, el Concejo Municipal después de analizar el caso de la señora \_\_\_\_\_ y sus recurrentes faltas, no siente confianza en dicha empleada. Por lo tanto por **MAYORIA DE VOTOS** y tres abstenciones de los señores regidores Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos, **ACUERDA:** I) Dejar sin efecto el Nombramiento de la Señora \_\_\_\_\_ como Encargada del Distrito 1 Ciudad Versailles, tomado en Sesión de Concejo Municipal numero dieciséis, acuerdo número tres del día tres de agosto del año 2021, por falta de confianza, y faltas cometidas en el desempeño de sus labores, asimismo de Conformidad al artículo 81 literal b del Reglamento Interno de Trabajo II) Facultar a Recursos Humanos y a Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos para que realice los procesos correspondientes en cumplimiento a lo acordado por este Colegiado. **NOTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO OCHO: Solicitud del Comité de Deporte del Caserío Las Flores de Cantón Agua Escondida.** Que teniendo a la vista la solicitud presentada por el Comité de Deportes de Caserío Las Flores de Cantón Agua Escondida, en la cual solicitan ayuda de 10 uniformes y 10 balones número 5, para utilizarlos en el torneo que dio inicio el día 21 de noviembre de 2021. Y siendo competencia Municipal según el artículo CUATRO numeral Cuatro de Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la compra de 10 uniformes y 10 balones número 5, al Comité de Deportes de Caserío Las Flores de Cantón Agua Escondida. II) Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente. III) Facultar a Tesorería para que erogue de FONDO COMUN la cantidad necesaria para la compra de lo solicitado. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE: Solicitud de la Sra.**

Que teniendo a la vista la solicitud presentada por la Sra.

\_\_\_\_\_ en la cual solicita donación de un uniforme completo y una pelota para el equipo de futbol de Joyas de Cerén. Y Considerando que es competencia de la



Municipalidad "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes", según el artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar a la Sra. un uniforme completo y una pelota, para el equipo de fútbol de Joya de Cerén. **II)** Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. **III)** Facultar a Tesorería para que erogue de **FONDO COMUN** la cantidad necesaria, para la compra de lo solicitado. **NOTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO DIEZ: Solicitud de la ADESCOB de Cantón Buena Vista.** Que teniendo a la vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Buena Vista, en la cual solicitan el material siguiente: cinco bolsas de cemento, seis caretilas de arena, veinticinco ladrillos rojos tres carretilladas de graba, para reconstruir el ojo de agua en el río de la comunidad. Y Considerando que es competencia de la Municipalidad "El Mejoramiento de los Recursos Naturales", según el artículo cuatro numeral Diez, del Código Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar la compra del material solicitado por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Buena Vista. **II)** Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. **III)** Facultar a Tesorería para que erogue de **FONDO COMUN** la cantidad necesaria, para la compra del material solicitado. **NOTIFIQUESE. –**

#### **ACUERDO NUMERO ONCE: CUADRO UACI.**

Expuso el señor Alcalde Municipal, el Cuadro de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, con fecha 26 de noviembre del año en curso, donde

| ITEM | CANT. | DESCRIPCIÓN                     | COSTO UNITARIO PROMEDIO | TOTAL     | UNIDAD SOLICITANTE | PARA SER UTILIZADOS EN | TIPO DE FONDO |
|------|-------|---------------------------------|-------------------------|-----------|--------------------|------------------------|---------------|
| 1    | 450   | AGUA DE FARDO BOLSA             | \$ 0.80                 | \$ 360.00 | ALMACEN            | PARA DIFERENTES USOS   | FONDO COMUN   |
| 2    | 160   | AGUA DE GARRAFON                | \$ 1.70                 | \$ 272.00 | ALMACEN            | PARA DIFERENTES USOS   | FONDO COMUN   |
| 3    | 25    | FARDO DE AGUA DE BOTELLA 350 ML | \$ 2.80                 | \$ 70.00  | ALMACEN            | PARA DIFERENTES USOS   | FONDO COMUN   |
| 4    | 50    | FARDOS DE BOTELLA DE 600ML      | \$ 3.15                 | \$ 157.50 | ALMACEN            | PARA DIFERENTES USOS   | FONDO COMUN   |
|      |       |                                 |                         | \$ 859.50 |                    |                        |               |

solicita sean aprobados por este colegiado, cada uno de los ITEMS contenidos en el cuadro UACI, con sus respectivos montos consignados, por la suma total de \$859.50 Dólares de los Estados Unidos de América, según se detalla a continuación:

Por lo que el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por:

**UNANIMIDAD ACUERDA:**

1. Autorizar los gastos por \$ 859.50 Dólares de los Estados Unidos de América, relacionados en el CUADRO UACI remitido en fecha 26 de noviembre del dos mil veintiuno.
2. Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la autorización y aprobación de cuadro UACI para que siga los procesos correspondientes.
3. Facultar a Tesorería Municipal para erogar las cantidades antes mencionadas de **FONDO COMUN. NOTIFIQUESE.** -

**ACUERDO NUMERO DOCE: Solicitud de la Sra.**

Que teniendo a la vista la solicitud presentada por la Sra.

quien es madre de una de las integrantes del Grupo Coreográfico "IMPERIUM" de San Juan Opico, por lo que solicita transporte para el grupo, para los días 27 y 28 de noviembre del 2021, ya que tendrán presentación en el Teatro Presidente. Y siendo competencia Municipal según el artículo CUATRO numeral Cuatro de Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de \$112.00 Dólares por día para la contratación de transporte, para Grupo Coreográfico "IMPERIUM" para los días 27 y 28 de noviembre 2021. II) Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente. III) Facultar a Tesorería para que erogue de FONDO COMUN la cantidad de Ciento Doce Dólares de los Estados Unidos de América, por cada día haciendo un total de Doscientos Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 224.00) para el pago del transporte solicitado. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRECE: Solicitud de la Iglesia El Dios de Justicia, Asambleas de Dios de los Palmitos.** Que teniendo a la vista la solicitud presentada por la Iglesia A.D de Dios de Justicia, de los Palmitos, en la cual solicitan la colaboración de un transporte (bus) para una actividad que se llevará a cabo el día 11 de diciembre, llamada Convención Nacional de Jóvenes en San Salvador, con el propósito de contribuir con la Juventud de la Comunidad. Y siendo competencia Municipal según el artículo CUATRO numeral Cuatro de Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**



**ACUERDA: I)** Aprobar a la Iglesia El Dios de Justicia, Asambleas de Dios de los Palmitos, el transporte solicitado. **II)** Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente. **III)** Facultar a Tesorería para que erogue de FONDO COMUN la cantidad necesaria para el transporte solicitado. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CATORCE: Solicitud Serenata a La Virgen de Guadalupe.**

Vista la solicitud enviada a este Colegiado por el Lic. quien solicita autorización de fondos para la tradicional celebración en Honor a la Virgen de Guadalupe el día 12 de diciembre, iniciando con la solemne misa y la tradicional serenata en la iglesia parroquial San Juan Evangelista de San Juan Opico, para lo cual se necesita 100 pascuas para adornar el altar, mariachis para serenata a la Virgen, refrigerio para los asistentes y personal de la alcaldía, pólvora, banderines e imprevistos, para todo ello se necesita la cantidad de \$2,580.00 Dólares de los Estados Unidos de América. Y siendo Competencia Municipal según el artículo 4 numeral 18 "La promoción y organización de ferias y festividades populares". Por lo tanto, el Concejo Municipal Por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar \$ 2,580.00 Dólares de los Estados Unidos de América para la celebración de la serenata de la Virgen de Guadalupe, que se llevará a cabo el día 12 de diciembre en la iglesia parroquial de este municipio. **II)** Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. **III)** Facultar a tesorería Emitir cheque a favor del licenciado Oficial de Acceso a la Información Pública, quien será el encargado de liquidar los fondos en un lapso de 7 días hábiles posteriores al evento, de fondos Fodes Libre Disponibilidad. **NOTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO QUINCE: Solicitud Canastas Navideñas.**

Vista la Solicitud del Ing. jefe de recursos humanos, donde solicita a esta Colegiado, aprovisionar fondos para agasajar a los empleados y funcionarios municipales con una canasta navideña, así mismo la compra de Gift Card para los miembros del Concejo Municipal, gastos que ya se encuentran presupuestados como beneficios adicionales en la cuenta del ejercicio 2021. Canastas valoradas en \$15.00 Dólares y las tarjetas Gift Card valoradas en \$ 300.00 Dólares. Por lo tanto, se pide autorización de \$10,050.00 Dólares de los Estados Unidos de América para la compra de 250 canastas para empleados permanentes, 25 para empleados por servicios profesionales, 55 canastas para cuadrillas y 17 Gift Card (\$ 300.00 C/U) para miembros del Concejo Municipal y secretaria del Concejo Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las Facultades Conferidas por **Ley POR UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar la cantidad de \$10,650.00 Dólares de los Estados Unidos de América para la compra de canastas navideñas según detalle en mención por un valor de (\$15.00) y 19 Gift Card, por (\$300.00 C/U) para miembros del Concejo Municipal y Secretaria Municipal, agregando 2 Gift Card más, para jefe de Unidad Jurídica y asesor Legal de Concejo Municipal Lic. Marco Tulio Vides. **II)** Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. **III)** Facultar a tesorería municipal para que erogue la cantidad aprobada, con las 2 Gift Card adicionales, de FONDO COMUN, haciéndose un total de \$10,650.00 Dólares de Los Estados Unidos de América. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS: PRIORIZACION DE PROYECTO CASERIO LOS HUATALES.** Visto el informe de visita técnica realizado en el caserío los Huatales, por la Ing. Mirian Brito, técnico de Diseño y Formulación de esta municipalidad, atendiendo la solicitud de la directiva comunal del lugar donde piden a este Colegiado la intervención de la calle principal del caserío. Y habiendo hecho la inspección en el lugar, el tramo para el proyecto de cordón cuneta de metros, iniciando en la entrada del caserío y finalizando una cuadra y media arriba de la iglesia católica, para lo cual se necesita invertir la cantidad de \$ 11,696.90 Dólares de los Estados Unidos de América, en materiales de construcción ya que la mano de obra será puesta por habitantes del lugar. Y siendo obligación del Concejo según el artículo 31 numeral 5, "Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica". Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:**I) Priorizar el Proyecto de construcción de 525 metros de Cordón Cuneta en calle principal de caserío los Huatales, por un valor de \$ 11,696.90 Dólares de los Estados Unidos de América. II) Autorizar la elaboración de las carpetas y/o perfiles técnicos de dichos proyectos y los respectivos procesos necesarios para poder ejecutarlos. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Solicitud del Jefe de la Unidad Niñez y Juventud.** En la cual solicita aprobación de fondos para la compra de 100 sándwich a \$ 0.50 c/u haciendo un total de \$ 50.00 dólares, para el día 4 de diciembre del corriente año, para la clausura de la Escuela Municipal de Dibujo y Pintura y la Escuela Municipal de Violín del Cantón Chanmico, hora de inicio 9.00 am a 12.00 md, a realizarse en lugar parque Central. Y siendo competencia Municipal según el artículo CUATRO numeral Cuatro del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Autorizar \$100.00 Dólares a petición de Jefe de la Unidad Niñez y Juventud, para el evento en mención. **II)** Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente. **III)** Facultar a Tesorería para que erogue de FONDO COMUN la cantidad de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100.-) y emitir cheque a nombre del Lic. Gerson Ramírez, quién liquidará en un período de siete días después de realizado el evento. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: Solicitud de Jerson Coca, vicepresidente del Equipo de Fútbol de la Segunda Aficionado Joya de Cerén.** En la cual solicitan ayuda para crear un sistema de riego a lo largo y ancho del campo deportivo de dicha comunidad, para mantenimiento del engramillado de la cancha ya que la directiva de agua de la Comunidad, les ha dado permiso para que puedan instalar 4 pajas de agua, por lo que solicitan: 1 T de 1 ¼" (una y un cuarto) x1", 2 camisas lisas de 1", 4 reductores de 1" x ½", 12 tubos PVC de 1", 2 T 1" X ½", 2 codos lisos 1", 1 tubo de ½", 4 adaptadores hembra ½", 4 grifos, 2 cinta teflón y un



¼ de pegamento PVC. Y siendo competencia Municipal según el artículo Cuatro Numeral Cuatro del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar la compra de materiales solicitados por el Equipo de Fútbol de la Segunda Aficionado Joya de Cerén, por la cantidad de Ciento Veinte Dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 120.-) **II)** Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente. **III)** Facultar a Tesorería para que erogue de **FONDO COMUN** la cantidad de Ciento Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 120.-) para la compra de lo solicitado. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Solicitud de vicepresidente del Equipo de Fútbol de la Segunda Aficionado Joya de Cerén.** En la cual solicitan llevar a cabo un proyecto de iluminación completa del campo deportivo y para ello se ha sumado mucha gente a ayudar y por ello ya tienen los reflectores, pero les hace falta la estructura metálica para ubicar las luminarias, por lo que solicitan lo siguiente: 12 tubos Galvanizado chapa 14 de cuatro pulgadas, 4 ángulos de 2 pulgadas, 4 bolsas de cemento, un disco para cortar hierro (pulidora grande), 2 cajas de electrodo y un m3 de arena. Y siendo competencia Municipal según el artículo Cuatro Numeral Cuatro del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA: I)** Aprobar al Equipo de Fútbol de la Segunda Aficionado Joya de Cerén, la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 1,430.-) **II)** Facultar a UACI para que realice el proceso Correspondiente. **III)** Facultar a Tesorería para que erogue de **FONDO COMUN** la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,430.-) para la compra de lo solicitado. **NOTIFIQUESE.-**

Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. —

Lic. Roberto Enrique Alas Reyes  
Alcalde Municipal

Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez

Síndica Municipal

Sr. Abner Ernestó Solano Lozano

Primer Regidor

Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana

Tercera Regidora

Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez

Cuarto Regidor

Sr. Néstor Danilo López Recinos

Quinto Regidor

Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran

Sexto Regidor

Dra. Carmén Abigail Girón Canales

Séptima Regidora

Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa  
Noveno Regidor

Sr. Hugo Arnulfo López Acosta  
Décimo Regidor

Sr. José Bernardo Arita Hernández  
Primer Suplente

Sra. Melva Estela Solís de López  
Segunda Suplente

Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona  
Tercera Suplente

Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos  
Cuarta Suplente

Secretaria Municipal

**VERSIÓN PÚBLICA:** Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.